RESOLUCIÓN NÚMERO SSS202350044485

5 de Junio 2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. 0009014905 DE 2023.

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos 834 y 835 de 2021, expedidos por la Alcaldía de Medellín.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el día 17 de abril de 2023, en la plataforma transaccional del SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 9014905 de 2023., cuyo objeto es la: *"Prestación de servicios educativos a través de la realización de programas de aprendizaje, para el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores y el mejoramiento continuo en el servicio"*, cuyo link de consulta es **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24257609&isFromPublicArea=True&isModal=False el.**

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó entre el 17 y el 24 de abril del 2023, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 0009014905 de 2023 presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II, el día 27 de abril de 2023.

4. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución Nro. SSS 202350033965 del 28 de abril de 2023, en la cual se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 0009014905 de 2023.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Que, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron debidamente respondidas a través de la plataforma del SECOP II, el día 10 de mayo de 2023.

6. Que, el día 15 de mayo de 2023 a las 10:00 am, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió Ofertas de:

NUM	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL OFERENTE
1	802.018.500 - 1	ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S.
2	811.007.550-3	ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS BIC S.A.S.

7. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos y solicitó la subsanación de los documentos a ambos oferentes.

8. Que, el día 18 de mayo de 2023 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en el SECOP II, el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas preliminar, que arrojó el siguiente resultado:

Nro	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S.	X			X	X			X
2	ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS BIC S.A.S.	X			X	X			X

El resumen de puntajes parcial es el siguiente:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Orden	Proponente	PUNTAJE			
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	TOTAL
1	ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S	497,24931	400	100	997,24931
2	ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS BIC SAS	491,74793	400	100	991,74793

9. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió observaciones de los representantes legales de FUNDACER, ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S. y ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS BIC S.A.S. Además de lo anterior se recibió observación extemporánea por parte de ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS BIC S.A.S., la cual fue respondida en debida forma el día 2 de junio de 2023.

10. Que, con base en las observaciones presentadas, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S	X			X	X			X
ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS BIC SAS	X		X		X		X	

11. Qué, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual manifiesta que todas las actuaciones del proceso se dieron de conformidad a lo establecido en la ley y en cumplimiento estricto de lo dispuesto en el pliego de condiciones respetando la pluralidad, selección objetiva e igualdad entre los proponentes.

12. Qué, concluye el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual que se dio la publicidad oportuna a todos los documentos del proceso de selección, en este sentido los informes de evaluación fueron cargados por la entidad en debida forma y de manera oportuna, adicional se concedió el traslado legal a los participantes del proceso y demás interesados. Así mismo

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

se deja constancia sobre la información cargada en la plataforma transaccional del SECOP II por parte de los proponentes, la cual cumple con todas las condiciones de transparencia y publicidad. Que en el desarrollo del proceso en todas sus etapas se dio respuesta de fondo a cada una de las observaciones presentadas. Finalmente, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para los proponentes, propendiendo por la transparencia y apuntando a la selección objetiva.

13. Qué, teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 0009014905 de 2023 cuyo objeto es la: *"Prestación de servicios educativos a través de la realización de programas de aprendizaje, para el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores y el mejoramiento continuo en el servicio"*, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, recomienda a la secretaria de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de acuerdo con la evaluación realizada, adjudique el contrato al proponente **ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS BIC S.A.S**, identificado con No. **NIT 811.007.550**-3 representado legalmente por **DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ ZULUAGA**, identificado con cedula de ciudadanía **1.128.274.706**, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($391.737.082) excluido IVA** y un plazo de ejecución del contrato por el termino de SEIS (6) meses, sin superar la presente vigencia, contados a partir de la marcación del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

14. Que, conforme a lo señalado en el parágrafo del artículo 2 del Decreto Municipal 0834 de 2021, expedido por el Alcalde de Medellín, la dependencia ordenadora del gasto suscribirá y/o aprobará conjuntamente el contrato electrónico; y aprobará el acto de adjudicación, en virtud de ello la presente será aprobada en SECOP II en conjunto con la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

15. Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 0009014905 de 2023 razón por la cual, este Despacho.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 0009014905, cuyo objeto es la: *"Prestación de servicios educativos a través de la realización de programas de aprendizaje, para el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores y el mejoramiento continuo en el servicio"* al proponente **ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS BIC S.A.S**, identificado con **No. NIT 811.007.550-3** representado legalmente por **DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ ZULUAGA**, identificado con cedula de ciudadanía **1.128.274.706**, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($391.737.082) excluido IVA** y un plazo de ejecución del contrato por el termino de SEIS (6) meses sin superar la presente vigencia.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los cinco (5) días del mes de junio de 2023.

TATIANA BELTRÁN SIERRA
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaborado por:	Revisó:	Aprobó:
Elmer Muñoz Salazar Profesional Universitario - Jurídico Jorge William Madrid Álzate - Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Adriana García Romero Revisora Jurídica Contratista. Carlos Aristizábal Gómez Revisor Jurídico Contratista. Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Julio Cesar Sorza Ubaque Subsecretario Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores